1750

REPUBLICA DE CHILE

I.MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Recursos Humanos

AARB/MAYE/MARR/LMP/LMP/alm

SALUD MUNICIPAL (Comisión de Servicio)

SANTA CRUZ, 29 de noviembre de 2024

13/2/949

VISTOS

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 105 de fecha 01 de febrero de 2021, que delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 649 de fecha 28 de noviembre de 2024, que autoriza al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 04 de diciembre de 2024, con el objeto de asistir a "Ceremonia premiación funcionarios destacados Buen trato al usuario año 2024", y;

DECRETO EXENTO N° 6276

1.- AUTORIZASE la Comisión de Servicio al funcionario de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

- ➤ MICHEL ALBERTO ESTELLES OLIVARES, RUT Nº 17.874.283-3, Kinesiólogo. Categoría "B" Nivel 15, Contrata.
- 2.- PAGUESE el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13,12 por \$ 25.347.-
- 3.- CARGUESE el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES

Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

c.c.:

* Siaper – Re (01)

* Finanzas (01)

* Personal (01)

* RR.HH (01)/